



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 067/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.542,85€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el Presupuesto del centro gestor de Comercio y Consumo, para atender la aportación municipal para la ejecución del proyecto de inversión de instalación de toldos en la calle Adolfo Rodríguez Rivero junto al Mercado Jerez Sur en la Barriada Federico Mayo, que está subvencionado por la Junta de Andalucía en la cantidad de 13.605,83 €.
- La Directora de Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo ha informado que la transferencia de crédito no afectará a la normal prestación de servicios por parte de esta Delegación municipal.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 29 de octubre de 2025 con carácter favorable este expediente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Minoración de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
20/43012/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Plan actuación comercio local	4.542,85 €
Total Minoración.....		4.542,85 €

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
20/43120/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general- Mercados	4.542,85 €
Total Incremento.....		4.542,85 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

 Código Cifrado de Verificación: QK2A759140E35K1			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	31/10/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	31/10/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/9805			



Ayuntamiento de Jerez

Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 29 de octubre de 2025 que sustituye al firmado el 22 de octubre de 2025 al advertir error material en la conclusión, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 067/2025, en el vigente presupuesto, por importe total de 4.542,85 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Código Cifrado de Verificación: QK2A759140E35K1			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	31/10/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	31/10/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/9805			